

SECCIÓN :	09	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR :	05	D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROGRAMA:	422.40	FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Formación Profesional Reglada (Básica, Grado Medio y Grado Superior).
- 2.- Colectivos de población que presentan mayores dificultades para su incorporación de trabajo, por carencias o inadecuaciones de Cualificación Profesional.
- 3.- Programas Formativos de Cualificación Básica para evitar el abandono escolar.
- 4.- Enseñanzas de Régimen Especial.

#### OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Desarrollar la ordenación académica de la Formación Profesional Reglada (Básica, Grado Medio y Grado Superior) y de un sistema integrado de Formación Profesional.
- 1.2.- Promover la dimensión europea de la educación mediante la gestión de programas educativos de la Unión Europea en materia de Formación Profesional Reglada.
- 1.3.- Promover la difusión y conocimiento de la Formación Profesional Dual.
- 1.4.- Desarrollar la formación en centros de trabajo que posibiliten la inserción laboral.
- 1.5.- Implementar políticas dirigidas a evitar discriminación por razón de sexo en los estudios de Formación Profesional Reglada.
- 1.6.- Promover la acción combinada del estudio y trabajo en los ciclos formativos: la Formación Profesional Dual.
- 1.7.- Promover las enseñanzas parciales de Formación Profesional Reglada.
- 2.1.- Determinación y acreditación de cualificaciones.
- 2.2.- Colaboración con el Instituto Nacional de Cualificaciones en la identificación, determinación y mantenimiento de las cualificaciones para su incorporación al Catálogo Nacional, así como de la formación asociada a las mismas.
- 2.3.- Proporcionar a las/os trabajadoras desempleados o no, las cualificaciones requeridas por el sistema productivo.
- 3.1.- Desarrollar Programas Formativos de Cualificación Básica que permitan la prosecución de estudios a las/os jóvenes que abandonan la Educación Secundaria Obligatoria.
- 4.1.- Desarrollar la ordenación académica de las enseñanzas de régimen especial.
- 4.2.- Elaborar los currículos educativos y establecer criterios para su aplicación.
- 4.3.- Mejorar el conocimiento de las enseñanzas de régimen especial.
- 4.4.- Convocar subvenciones a las escuelas de música y educandas/os.

#### PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Propuestas de creación de nuevos ciclos de Formación Profesional Reglada y especializaciones de ciclos ya existentes.
- 1.1.2.- Estimular el acceso a ciclos de grado medio y superior de Formación Profesional Reglada mediante la realización de cursos preparatorios de pruebas de acceso y pruebas libres.
- 1.2.1.- Desarrollo de programas europeos de Formación Profesional Reglada.
- 1.3.1.- Realizar seminarios y jornadas de difusión de la Formación Profesional Dual.
- 1.3.2.- Formación de instructores.
- 1.3.3.- Formación de equipos directivos.
- 1.3.4.- Seguimiento y evaluación de la implantación de Formación Profesional Dual.
- 1.3.5.- Realización de Foros de oportunidades.
- 1.4.1.- Organización de la Formación en Centros de Trabajo en España y Países de la Unión Europea.
- 1.5.1.- Concesión de ayudas a mujeres que cursen ciclos formativos en Formación Profesional Reglada de escasa presencia de la mujer y elevada inserción profesional.
- 1.6.1.- Aumentar el número de centros que realizan ciclos en Formación Profesional Dual.
- 1.6.2.- Concesión de becas al alumnado de Formación Profesional Dual.
- 1.6.3.- Realizar el seguimiento de la Formación Profesional Dual: Detectar necesidades de formación tutores e instructores.
- 1.7.1.- Promover la modalidad de la Formación Profesional Parcial y relacionarla con las cualificaciones profesionales.
- 2.1.1.- Facilitar la investigación e innovación sobre las cualificaciones y su evolución.
- 2.2.1.- Gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación y certificado de las competencias profesionales.
- 2.3.1.- Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones y los organismos autonómicos análogos para la identificación y determinación de las cualificaciones que formen parte del sistema nacional y de la formación asociada a la misma.
- 3.1.1.- Organización de Programas Formativos de Cualificación Básica en centros públicos.
- 3.1.2.- Concesión de subvenciones para la organización de Programas formativos de cualificación básica por entidades territoriales, mancomunidades, instituciones, centros privados, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.
- 4.1.1.- Desarrollo de la normativa académica de las enseñanzas de régimen especial.
- 4.1.2.- Coordinación en la organización de las pruebas de acceso para la obtención directa de títulos y certificaciones académicas oficiales.
- 4.1.3.- Colaboración con otras administraciones en cursos, actividades formativas y otras acciones necesarias para el desarrollo de la ordenación académica.
- 4.2.1.- Elaboración de los currículos educativos así como el establecimiento de la normativa para su aplicación.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 09 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
CENTRO GESTOR : 05 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
PROGRAMA: 422.40 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 4.3.1.- Confeccionar y mantener el sitio web oficial de las enseñanzas de régimen especial.
- 4.3.2.- Convocar premios extraordinarios en las enseñanzas de régimen especial.
- 4.4.1.- Convocatoria de subvenciones destinadas a las escuelas de música dependientes de corporaciones locales o entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.
- 4.4.2.- Convocatoria de subvenciones destinadas a sociedades musicales de la Comunitat Valenciana con escuelas de educandas/os.
- 4.4.3.- Realizar estudio de empleabilidad en Sociedades Musicales de alumnado egresado de Conservatorios Profesionales de Música.
- 4.4.4.- Convocar proyecto-experimental de mejora del rendimiento académico en las Escuelas de Música.